REPORTE AUDIENCIA ART. 372 Y 373 CGP (SENTIDO DEL FALLO FAVORABLE - NEGARÁ PRETENSIONES) || DTE. ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS || RAD. 2020-00026 || CASE 14305

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 16/08/2024 13:13

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

17 archivos adjuntos (19 MB)

RV: ACEPTACION ASIGNACIÓN + PODER DEMANDANTE ZAMARA LORENA SALINAS RAD 2020-00026 JUZG PRIMERO CIVIL CIRCUITO CALI; ZAMARA LORENA.xlsx; RECLAMACION 3.pdf; RECLAMACION 2.pdf; RECLAMACION.pdf; PRORROGA.pdf; POLIZA.pdf; OBJECION 2.pdf; OBJECION.pdf; LEGITIMACION.pdf; IPAT.pdf; INFORME ABOGADO.pdf; ASISTENCIA.pdf; informe inicial.xlsx; RV: REITERO LNK DE EXPEDIENTE Y COPIA DIGITAL ; ANÁLISIS GENERAL DEL CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA ART. 372 Y 373 CGP 15 DE AGOSTO DEL 2024 - DTE ZAMARA LORENA SALINAS.pdf; ANÁLISIS GENERAL DEL CASO Y DESARROLLO AUDIENCIA ART. 372 Y 373 CGP 15 DE AGOSTO DEL 2024 - DTE ZAMARA LORENA SALINAS.docx;

Estimados, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que los días **15 y 16 de agosto del 2024** se desarrolló como se tenía programado audiencia concentrada ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali, en la cual actuamos en representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.,** se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece la Dra. Jinneth Hernández representante legal de Allianz Seguros S.A. Comparece Darlyn Muñoz como apoderada judicial sustituta. Se reconoce personería Jurídica.
- **Conciliación:** Fracasa por no existir ánimo para conciliar.
- **Interrogatorios a las partes (revisar PDF):** se realizan los interrogatorios a ambos extremos procesales.
- **Fijación del litigio.**
- **Saneamiento.**
- **Práctica de pruebas:** se practican los testimonios de las señoras Elda María Gómez y Sofía Gisela Montaña Salinas solicitados por la parte demandante. Se desiste del testimonio de Isabela Caro. El apoderado del señor Carlos Molano desistió del testimonio del señor Joel Alexander Mina Molano.
- **Alegatos.**
- **Sentencia:** se emite sentido del fallo: **SE NEGARÁN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

La sentencia escrita se notificará por estados dentro de los 10 días siguientes. Se efectuará seguimiento.

IMPORTANTE: es importante precisar que los argumentos del juez para absolver se fundamentaron exclusivamente en la ausencia de prueba de la culpa partiendo del hecho de que la víctima era conductor del vehículo siniestrado y no pasajero propiamente; planteó que el análisis sobre la culpa es distinto, pero no especificó sobre como lo abordará. En realidad, en mi criterio, esa responsabilidad sí está probada, puesto que en los interrogatorios el conductor básicamente confesó su responsabilidad que, si bien trató de encuadrarla como una fuerza mayor, ese argumento no tenía ningun respaldo probatorio. Es posible que eventualmente lo referido por el Juez sea revocado por el Tribunal, pero se deberá revisar los argumentos de la sentencia escrita para tener certeza. De otro lado, es importante precisar que, de cara a los resultados de los interrogatorios de parte se puede observar que el demandado CARLOS ALBERTO MOLANO (presunto propietario TJV-247) manifestó que, en efecto, no era el propietario del vehículo asegurado para la fecha de los hechos pues en mayo del 2016 se celebró una compraventa con el señor Feisar Álvarez Vergara (quien resultó ser hermano de la víctima directa). Por lo tanto, adicional a la ausencia de cobertura material de la póliza, la calificación se

mantiene como remota en virtud de la patente falta de interés asegurable como elemento esencial del contrato de seguro conforme con lo establecido en el Art. 1045 del C.Co., que conlleva a que el contrato de seguro nunca generara efectos jurídicos y que en consecuencia no pueda resultar afectado; igualmente a que en virtud de lo dispuesto en el Art. 1060 del C. Co. se ordene la terminación del seguro, pues el asegurado nunca informó a la Compañía sobre la modificación del riesgo producida por el cambio de la titularidad del bien. Estos dos últimos argumentos se plantearon solo en sede de alegatos pues en la contestación a la demanda no se abordó el tema.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando la cadena del correo y todas las piezas adjuntas.

GUIDO: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de las diligencias adelantadas los días 15 y 16 de agosto. Igualmente, porfa estar atento a la sentencia escrita que se notificará por estados.

Tiempo invertido: 12 horas aprox.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 10:38
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES || DTE. ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS || RAD. 2020-00026 || CASE 14305

Estimados,

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir antecedentes solicitados.

Dar, en el caso del asunto, hasta el momento no tenemos novedad frente a la asistencia como R.L. de la doctora María Claudia, por tanto, ella sigue agendada; Si llegase a ocurrir algún cambio y ella nos lo haga saber, inmediatamente te informaré para conocimiento.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 10:25
Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES || DTE. ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS || RAD. 2020-00026 || CASE 14305

Estimada Mar, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda compartiéndome los antecedentes y el informe inicial que se encuentren cargados en la plataforma de Allianz en relación con este asunto por cuanto no los vi en el Case. Lo anterior para la asistencia a la audiencia programada para el próximo **jueves 15 de agosto del 2024 a las 9:00 am.**

De otro lado, porfa te pido confirmar si la Dra. María claudia no ha enviado novedad sobre si ella asistirá a esta diligencia-

GUIDO: porfa tu valiosa ayuda compartiéndome de forma prioritaria el link del expediente digital.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por

la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.